

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*


Asignatura <i>Course</i>	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Códigos <i>Code</i>	106016; 915022; 916022; 917022
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Internacionales; Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Formación Básica
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	DERECHO PÚBLICO
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/11



2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator**3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context**

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Esta asignatura persigue la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la sociedad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que se plantean en la misma, y la respuesta del Derecho Internacional Público a esos problemas. Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho Internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Se pretende que el alumno conozca: - Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de constitución de la sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico el Derecho Internacional Público, cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro. - Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de regulación de la sociedad internacional. - Cuál es el proceso de institucionalización de la sociedad internacional. - Cuáles son los instrumentos normativos del Derecho Internacional Público y sus procedimientos de aplicación, su relación con los Derechos internos de los Estados y su relación con el ordenamiento jurídico español. - Cuáles son los mecanismos de aplicación del Derecho Internacional Público, las consecuencias de su incumplimiento y las principales funciones que cumple en la sociedad internacional
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente conveniente los procedentes del Derecho Administrativo y del Derecho Constitucional a fin de capacitar al alumno para introducirse en la compleja estructura de la sociedad internacional y su ordenamiento jurídico. La adquisición de conocimientos, terminología y cultura de la Sociedad internacional y el Derecho que la regula y su inquietud intelectual hacia esas materias capacitará y facilitará al alumnado la mejor comprensión de la asignatura.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	El Derecho Internacional Público, que es el ordenamiento que regula la sociedad internacional, afecta e incide en muchas ramas del Derecho interno español. En un mundo globalizado, donde la intensidad de las relaciones internacionales entre actores y sujetos de la sociedad internacional es cada vez mayor, donde es cada vez más relevante la participación de actores emergentes con relevancia en el Derecho Internacional, es indispensable el conocimiento de la dialéctica internacional para la formación del jurista español. La especificidad del Derecho Internacional Público en su elaboración

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/11



	<p>y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.</p> <p>La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacional de las que ellos forman parte.</p> <p>De igual modo, se pretende contribuir a la formación de los alumnos que deberán desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en empresas que operan en un mundo globalizado, regido en aspectos esenciales por el Derecho Internacional Público</p>
--	---

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.</p> <p>CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).</p> <p>CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).</p> <p>CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.</p> <p>CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.</p> <p>CG10 - Aprender autónomamente.</p> <p>CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.</p> <p>CT05 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.</p>
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p>	<p>CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.</p>

<i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	<p>CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.</p> <p>CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.</p> <p>CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>* Cognitivas (Saber): Comprensión de la sociedad internacional, sus instituciones y sistema de normas y actos jurídicos; comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos; Comprender las categorías jurídicas y los conocimientos teóricos básicos del Derecho Internacional Público. Capacidad de analizar críticamente las características esenciales de la evolución y regulación de la sociedad internacional y el desarrollo del ordenamiento jurídico que la regula: el Derecho Internacional Público. Comprensión crítica de las consecuencias de la evolución de la sociedad internacional y el Derecho Internacional Público y del modo en que interaccionan este Derecho y el Derecho español.</p> <p>* Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): Correcto empleo de la terminología jurídica; manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas internacionales;</p> <p>* Actitudinales (Ser): Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.</p>

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	INTRODUCCIÓN
TEMA 1	LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
1.1	La Comunidad Internacional
1.2	El Derecho Internacional: caracteres y principios estructurales
1.3	Las funciones del Derecho Internacional contemporáneo
PARTE II	LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
TEMA 2	LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (I)
2.1	Los sujetos tradicionales del Derecho Internacional: los Estados soberanos
2.2	Los requisitos y el estatuto del Estado
2.3	Las competencias del Estado
2.4	Las inmunidades del Estado soberano
2.5	La aparición de un nuevo Estado: El reconocimiento de Estados
2.6	Transformaciones del Estado: el reconocimiento de Gobiernos
TEMA 3	LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (II)
3.1	Los nuevos sujetos del Derecho Internacional: Las Organizaciones Internacionales
3.1.1	<i>Concepto de Organización Internacional</i>
3.1.2	<i>Clases de Organizaciones Internacionales</i>
3.1.3	<i>Estructura de las Organizaciones Internacionales</i>
3.1.4	<i>Los órganos de las Organizaciones Internacionales</i>


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBgGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/11



3.1.5	<i>La voluntad de las Organizaciones Internacionales</i>
3.1.6	<i>. Las competencias de las Organizaciones Internacionales</i>
3.1.7	<i>La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración del Derecho Internacional</i>
3.2	Otros sujetos de Derecho Internacional Público
PARTE III	LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES
TEMA 4	EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES
4.1	Relevancia de la voluntad de los Estados en la elaboración de las normas jurídicas internacionales
4.2	El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
4.3	Los actos jurídicos unilaterales
4.4	Los actos normativos de las Organizaciones Internacionales: Especial atención a las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas
TEMA 5	LAS NORMAS CONSUECUDINARIAS
5.1	Concepto y elementos de la costumbre internacional
5.1.1	<i>La práctica de los Estados</i>
5.1.2	<i>La "opinio iuris sive necessitatis"</i>
5.2	Clases de normas jurídicas internacionales
5.3	La interacción entre costumbre y tratado, y entre costumbre y Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas.
TEMA 6	LAS NORMAS CONVENCIONALES
6.1	Concepto y elementos del tratado internacional
6.2	Efectos de los tratados
6.3	Clases de tratados
6.4	Proceso de celebración de los tratados
6.4.1	<i>Representación del Estado en el proceso de celebración</i>
6.4.2	<i>Negociación, adopción y autenticación del texto de un Tratado</i>
6.4.3	<i>Manifestación del consentimiento del Estado y cuestión de las reservas a los tratados</i>
6.4.4	<i>Entrada en vigor, depósito, registro y publicación de los tratados</i>
6.5	Enmienda y modificación de los tratados
6.6	Nulidad de los tratados
6.7	Denuncia, terminación y suspensión de los tratados
6.8	Interpretación de los tratados
TEMA 7	RELACIONES ENTRE DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNO
7.1	Existencia y relaciones de dos ordenamientos jurídicos: el Derecho Internacional y el Derecho interno
7.2	Recepción, jerarquía y aplicación de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos
7.2.1	<i>Las normas consuetudinarias</i>
7.2.2	<i>Las normas convencionales</i>
7.2.3	<i>Los actos de las Organizaciones Internacionales</i>
7.3	El ordenamiento jurídico español
PARTE IV	LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBgGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/11
			

TEMA 8	EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES
8.1	Características de la aplicación del Derecho Internacional
8.2	La aplicación del Derecho Internacional mediante la acción del Estado interesado: las medidas de autoprotección o autotutela
8.3	Transformaciones en el proceso de aplicación de las normas internacionales: La influencia de las Organizaciones Internacionales en la aplicación del Derecho Internacional
8.3.1	<i>La prohibición de las represalias armadas y sus posibles excepciones</i>
8.3.2	<i>El recurso a terceros</i>
8.3.3	<i>La imposición de sanciones</i>
PARTE V	LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL
TEMA 9	LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO
9.1	Introducción: Principios generales
9.2	Elementos del hecho ilícito internacional
9.3	Circunstancias que excluyen la ilicitud
9.4	La obligación de reparar
9.5	La responsabilidad internacional en la práctica: La reclamación internacional
9.6	.- La protección diplomática
9.7	Nuevas tendencias en el Derecho de la responsabilidad internacional
9.7.1	<i>Responsabilidad internacional por actos no prohibidos por el Derecho Internacional</i>
9.7.2	<i>Responsabilidad internacional de entes distintos de los Estados</i>
9.7.3	<i>Violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas de Derecho Internacional general</i>
PARTE VI	ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES
TEMA 10	LOS PROCEDIMIENTOS DE ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES
10.1	Procedimientos no jurisdiccionales
10.2	Procedimientos jurisdiccionales

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La metodología que se empleará en la docencia de esta asignatura combinará el recurso a las clases magistrales del profesor/a responsable de su impartición con la participación activa de los alumnos en el desarrollo y análisis de aspectos prácticos de la misma en las sesiones de EPD, recurriendo para ello a métodos diversos como debates y análisis de las cuestiones tratadas, trabajos y exposiciones en grupo, etc.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Se emplearán recursos docentes diversos que permitan combinar técnicas más clásicas, como las clases magistrales, con medios más innovadores: búsqueda y análisis de bibliografía o textos jurídicos; materiales en power point a disposición de los alumnos; webs oficiales de las Organizaciones Internacionales, empleo de la plataforma virtual como elemento de comunicación e interacción entre el alumnado y el docente y para el acceso a documentación de interés para el seguimiento y estudio de la materia.
Enseñanzas prácticas y de	Las actividades prácticas desarrolladas a lo largo del curso

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBgGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/11
			

desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	permitirán a los alumnos adquirir conocimientos y destrezas en la comprensión y análisis de las relaciones entre Estados bajo el imperio del Derecho Internacional, atendiendo tanto a cuestiones básicas del programa de la asignatura como a asuntos relevantes de la actualidad internacional.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*


Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Las actividades prácticas tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación de la asignatura.</p> <p>Para que la calificación obtenida en ellas pueda sumarse a la nota del examen (prueba final) será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa. El examen teórico o teórico-práctico realizado como prueba final tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación.</p> <p>Para que la calificación obtenida en el examen pueda sumarse la de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p> <p>Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...) fuera de la UPO: Los estudiantes de movilidad que no hayan podido asistir a las sesiones de clase por encontrarse fuera de Sevilla deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior. Para que la calificación obtenida en el examen pueda sumarse la de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p> <p>En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final y se mantendrá el requisito de nota mínima de 1 sobre 3 para sumarla a la nota del examen teórico.</p>
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/11
				

	<p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>La posibilidad de hacer examen se ajustará a la normativa académica que resulte aplicable.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.</p> <p>En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En cuanto los exámenes se valorará positivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La amplitud de conocimientos teóricos - La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura - La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares. - La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos - La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico - La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Mismos criterios que en 1ª convocatoria.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos respecto a los exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad de trabajo en equipo - La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora - La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas - La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades. <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Mismos criterios arriba señalados.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Mismos criterios arriba señalados, salvo la regularidad y participación en las actividades prácticas realizadas durante el curso.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Nota Mínima EB: 3 sobre 7.</p> <p>El examen teórico o teórico-práctico realizado como prueba final tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación. Para que la calificación obtenida en el examen pueda sumarse a la de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 3 sobre 7.</p> <p>Nota mínima EPD: 1 sobre 3.</p> <p>Las actividades prácticas tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación de la asignatura. Para que la calificación obtenida en ellas pueda sumarse a la nota del examen (prueba final) será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBgGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/11
				

	se considerará suspensa. 2ª convocatoria: Mismo porcentaje que en 1ª convocatoria.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	En los exámenes los alumnos no dispondrán de materiales para la respuesta a los mismos salvo que en su caso el profesor lo especifique expresamente. Los materiales permitidos y/o necesarios para la realización de las prácticas serán precisados oportuna y previamente por el profesor, atendiendo a los contenidos de las mismas.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	Convocatoria de exámenes: Las convocatorias de exámenes se realizarán por el medio habitual de contacto del profesor con el alumnado. Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones.


Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography


Libro	<ul style="list-style-type: none"> • ALCAIDE FERNÁNDEZ, J., SALINAS DE FRIAS, A. et al. (2015) “Lecciones de Derecho Internacional Público”, <i>Tecnos</i> • ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P. (2018) “Sistema de Derecho Internacional Público”, 5ª ed., <i>Ed. Cívitas</i> • CASADO RAIGÓN, R. (2017) “Derecho Internacional. Parte General”, 3ª ed., <i>Tecnos</i> • CARRILLO SALCEDO, J.A. (1991) “Curso de Derecho Internacional Público”, <i>Tecnos</i> • CASANOVAS O. y RODRIGO, A.J. (2018) “Compendio de Derecho Internacional Público”, 7ª ed., <i>Tecnos</i> • DIEZ DE VELASCO, M. (coordinado por C. ESCOBAR HERNÁNDEZ) (2013) “Instituciones de derecho Inernacional Público”, tomo 1, 18ª ed., <i>Tecnos</i> • FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, C. (2003) “Derecho Internacional”, <i>Dilex</i> • GONZALEZ CAMPOS, J.D.-SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I.-ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, M.P. (2008)
-------	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/11
				

- “Curso de Derecho Internacional Público”, *Cívitas*, 4ª ed
- GUTIERREZ ESPADA, C y CERVELL HORTAL, M.J. (2017) “El derecho Internacional en la Encrucijada. Curso de Derecho Internacional Público”, 4ª ed., *Trotta*
 - JIMENEZ PIERNAS, C. (2011) “Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea”, 2ª ed., *Tecnos*
 - MARIÑO MENENDEZ, F. (2005) “Derecho Internacional Público (Parte General)”, 4ª edición revisada, *Trotta*,
 - PASTOR RIDRUEJO, J.A. (2018) “Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales”, 22ª ed., *Tecnos*
 - REMIRO BROTONS, A.-RIQUELME CORTADO, R.M.-DÍEZ HOCHLEITNER, J.- ORIHUELA CALATAYUD, E.-PÉREZ-PRAT DURBAN, L. (2010) “Derecho Internacional”, *Tirant lo Blanch*
 - RIPOLL CARULLA, S. (2017) “Derecho Internacional Público. La paz a través del derecho.”, *Centro de Estudios financieros*
 - RODRIGUEZ CARRION, A. (2006) “Lecciones de Derecho Internacional Público”, 6ª edición reimpresión, *Tecnos*
 - ABELLAN HONRUBIA, V. (2005) “Prácticas de Derecho Internacional Público”, 3ª ed., *Bosch*
 - ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, P. (2018) “Legislación básica de derecho Internacional Público”, 18ª ed., *Tecnos*
 - CASANOVAS O. y RODRIGO, A.J. (2017) “Casos y Textos de Derecho Internacional Público”, 7ª ed., *Tecnos*
 - FERNÁNDEZ TOMAS, A. (2001) “Derecho Internacional Público, casos y materiles”, 5ª ed., *Tirant lo Blanch*
 - GONZALEZ CAMPOS, J.D.-SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I.-ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, M.P. (2003) “Materiales de prácticas de Derecho Internacional Público”, *Tecnos*
 - JIMÉNEZ PIERNAS, C. (2003) “Iniciación a la práctica en Derecho Internacional y Derecho comunitario europeo”, *Marcial Pons*
 - REMIRO BROTONS, A.; IZQUIERDO SANS, C; ESPÓSITO MASICCI, C. Y TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S. (2002) “Derecho Internacional. Tratados y otros documentos”, *McGraw-Hill*
 - TORRES UGENA, N. (2017) “Derecho Internacional Público. Instrumentos normativos”, *Tirant lo Blanch*
 - AKEHURST, M. (1997) “Akehurst's modern introduction to international”, 7th revised ed, *Routledge*
 - CARREAU, D., MARELLA, F. (2012) “Droit international”, 11e ed., *Pedone*
 - COMBACAU, J. y SUR, S. (2016) “Droit International public”, 12e ed., *Dalloz*
 - DECAUX, E. Y FROUVILLE, O. (2016) “Droit International public”, 10e ed., *Dalloz*
 - HIGGINS, R. (1995) “Problems and process: international law and how we use it”, *Clarendon Press*
 - KOSKENNIEMI (2000) “The sources of international law”, *Routledge*
 - DAILLIER, P., FORTEAU, M., DINH, N.Q., PELLET, A. (2009) “Droit International public”, 8e ed., *L.G.D.J.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBgGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/11
				

- RUZIE, D. (2017) “Droit International public”, 24e ed., *Dalloz*
- TREVES (2005) “Diritto internazionale. Problemi fondamentali”, *Giuffrè*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGhxhG69nWCFjJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/11
